

Delitos de odio / Racismo social e institucional
Frontera Sur / Asilo y Refugio
Pueblo gitano / La doble discriminación
Centros de internamiento / Extrema derecha



FEDERACIÓN
S.O.S. RACISMO



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ANUAL .17

SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO
PARA LA
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural



RESUMEN EJECUTIVO

1. Introducción

Desde 1995, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español viene analizando la situación del racismo y la xenofobia en España y en Europa mostrando las diferentes tipologías y espacios donde se manifiesta a través de la elaboración de un Informe Anual.

La primera fuente para la elaboración del Informe Anual la constituyen las denuncias que se recogen en las Oficinas de Información y Denuncia, OID, distribuidas en seis de los ocho territorios donde opera SOS Racismo (Aragon, Cataluña, Galicia, Gipuzkoa, Madrid y Navarra) y que corresponden a diferentes tipos de discriminación por motivos racistas: discriminación laboral, en el acceso a prestaciones públicas, conflictos vecinales, etc.

Durante el año 2016 se recogieron un total de **309 denuncias** de las cuales destacan por su volumen las correspondientes al racismo institucional y los conflictos y agresiones racistas. Las 309 denuncias tienen nombres y apellidos, son personas que han dado un paso importante. Una parte de estas denuncias han sido objeto de procedimientos judiciales que en muchos casos terminarán de manera insatisfactoria para la persona denunciante. Porque si ya resulta difícil que un órgano judicial aprecie la agravante de racismo en una acción delictiva, conseguir la reparación de la víctima ante actuaciones discriminatorias en el ámbito privado o de las relaciones laborales es una labor complicada que requiere herramientas legales eficaces con las que no contamos hoy en día.

A pesar de que desde finales del pasado año 2016 existe la posibilidad de registrar casos de discriminación desde cualquier lugar del estado a través de nuestra página web, (<https://sosracismo.eu>) lo cierto es que la implantación territorial y los propios medios con los que cuenta cada territorio condiciona el número de casos recogidos.

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

Sin pretender por tanto ofrecer un estudio cuantitativo del número de incidentes discriminatorios producidos en el estado durante el año 2016, creemos que la muestra de 309 casos que ofrecemos a continuación suponen un reflejo cualitativo de la discriminación en sus diferentes tipologías que nos aproxima a una realidad que trasciende el ámbito penal de los delitos de odio y que por los motivos arriba explicados (diferencia entre hecho discriminatorio y hecho denunciado, limitaciones de la entidad, etc.) resulta imposible cuantificar con precisión.

2.Principales resultados

Tipos de discriminación registrados en las OID. Tal como se desprende del siguiente diagrama de barras, la mayor parte de las denuncias que llegan a las OID de SOS racismo en el Estado español tienen que ver con el racismo institucional (82) seguidas de los conflictos y agresiones racistas (51). Le siguen a cierta distancia el resto: problemas con la seguridad pública (46), denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos (39), discriminación laboral (40), denegación de acceso a servicios privados (6.48%), problemas relacionados con agentes de la seguridad privada (40) o casos relacionados con la extrema derecha o el discurso del odio (11)

TIPOS DE DISCRIMINACIÓN



Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA

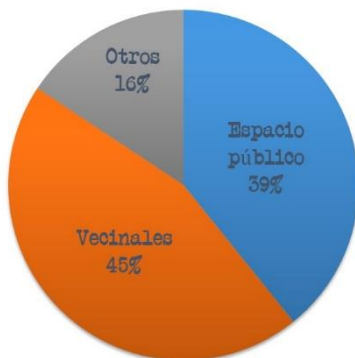
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

De los diferentes aspectos que engloba el racismo institucional hemos recogidos los relativos a trámites de extranjería, nacionalidad, Centros de Internamiento y denuncias referidas a actuaciones de cuerpos de seguridad. Este tipo de discriminación se ha mantenido en niveles altos. En 2014 suponían el 23% del total de denuncias; en el 2015 apenas desciende un punto y en el 2016 aumenta hasta el 26%, lo cual le coloca como primera causa de discriminación.

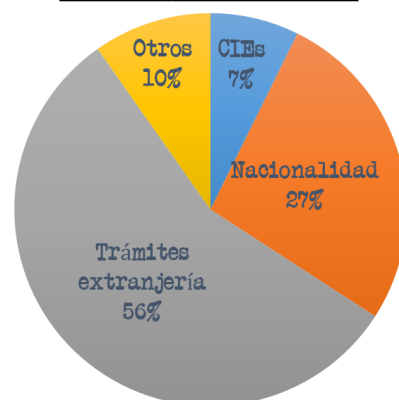
CONFLICTOS Y AGRESIONES RACISTAS



Conflictos y agresiones racistas es un tipo de discriminación que en el año 2015 supuso con diferencia respecto al resto el primer tipo de discriminación registrado, (28% de los casos) para situarse en el año 2016 en niveles similares al año 2014, (19% y 16% respectivamente).

Los incidentes relacionados con cuerpos policiales y personal de seguridad privada han sido objeto de abundantes denuncias en los datos recogidos correspondientes a los tres últimos años. En el año 2014 suponían el 22% de las denuncias registradas, descendiendo al 18% en 2015 y el 15% en el 2016.

RACISMO INSTITUCIONAL



Los incidentes relacionados con cuerpos policiales y personal de seguridad privada han sido objeto de abundantes denuncias en los datos recogidos correspondientes a los tres últimos años. En el año 2014 suponían el 22% de las denuncias registradas, descendiendo al 18% en 2015 y el 15% en el 2016.

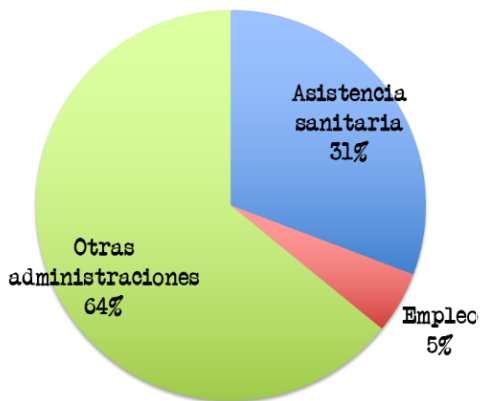
Financiado por

:

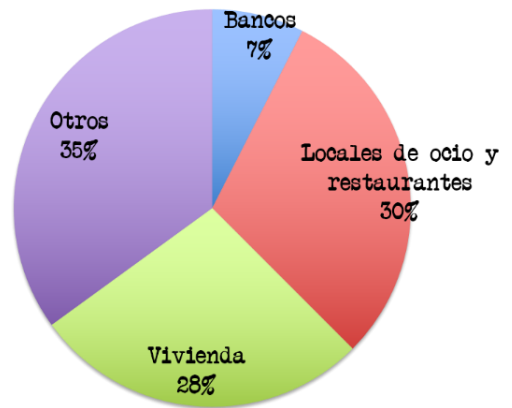


RESUMEN EJECUTIVO

DENEGACIÓN DE ACCESO A PRESTACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS (39 CASOS)

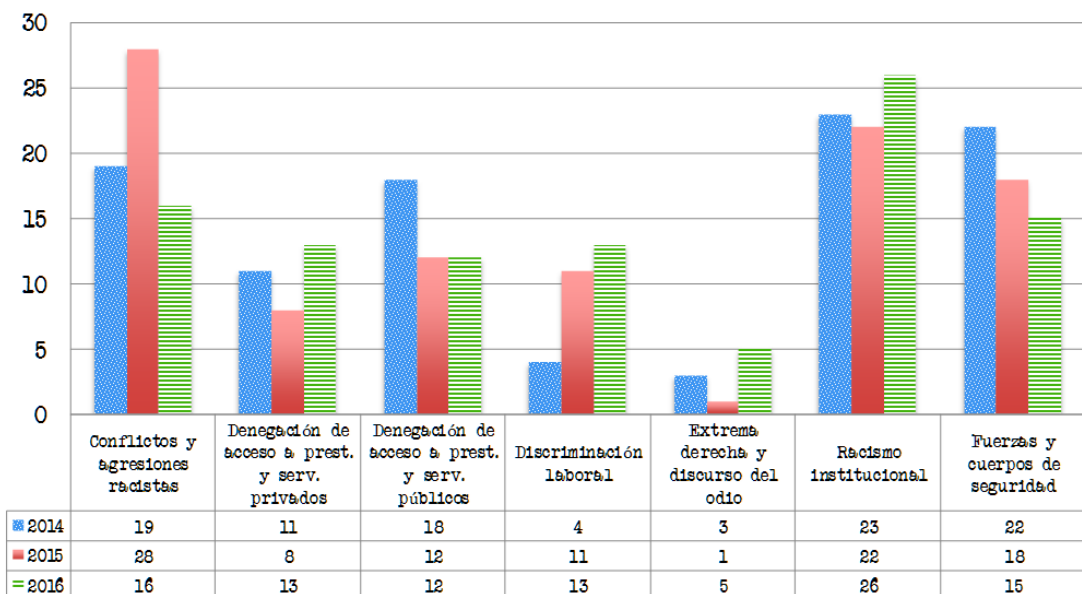


DENEGACIÓN DE ACCESO A PRESTACIONES Y SERVICIOS PRIVADOS (40 CASOS)



TIPO DE DISCRIMINACIÓN

EVOLUCIÓN 2014 2016 (%)



Financiado por



SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

El resto de tipos discriminatorios se han mantenido en niveles estables los últimos tres años. La denegación el acceso a prestaciones y servicios privados ocupó el 11% del total de denuncias en el año 2014, 8% en el 2015 y 13% en el 2016. La denegación de prestaciones y servicios públicos descendió del 18% al 12% entre los años 2014 y 2015 y se mantiene en este mismo porcentaje en el 2016. La discriminación laboral aumentó del 4% en el 2014 al 11% en el 2015 y se ha mantenido en estos porcentajes en el 2016 con un 13%. Señalar por último que los incidentes relacionados con extrema derecha y discurso del odio hacen referencia a denuncias por contenidos racistas en redes sociales y pintadas.

3. Edad, origen, situación administrativa y género.

En cuanto a la edad, tan solo dos personas eran menores de 18 años. Para estudiar el origen de las personas denunciadas se ha tenido en cuenta la representación de cada continente respecto a la población extranjera en general. A este respecto, las personas procedentes del África Subsahariana serían el colectivo más discriminado, algo que ya se constataba en el informe del pasado año.

La situación administrativa es otro elemento importante a la hora de analizar estos datos... La mayoría son personas en situación regular, (177). De un total de 300 denunciadas, 57 estaban en situación irregular y 66 eran ciudadanas/os de algún estado miembro de la UE, entre los cuales, la mayoría eran personas de nacionalidad española. Lo anterior viene a ratificar el hecho ya constatado en anteriores informes de que la regularidad es un elemento que contribuye a dar ese

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



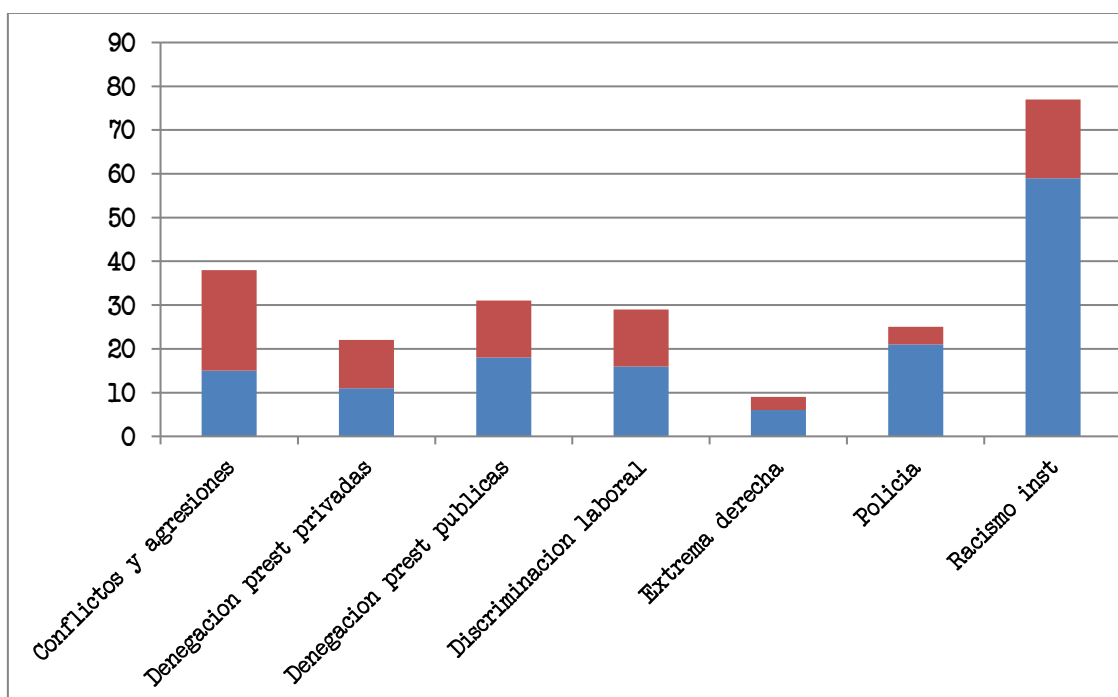
UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

paso tan importante como es denunciar una actuación discriminatoria. A mayor estabilidad mayor conciencia de que determinados actos discriminatorios no deben ser aceptados

A diferencia de ediciones anteriores, en este informe hemos intentado estudiar la variable género en cada uno de los tipos de discriminación. En términos generales, el género masculino supone el doble que el femenino. Mientras que en denegación de prestaciones y servicios privados o públicos, así como en agresiones apenas hay variaciones, en otros ámbitos como racismo institucional o actuaciones de cuerpos y fuerzas de seguridad la proporción de hombres es superior a la de mujeres.



4. Recorrido judicial de los casos.

No todos los casos que se recogen en las OID van a tener una respuesta judicial, bien porque el tipo de denuncia recibida no busca una reparación sino más bien dejar constancia de un hecho que se considera contrario al principio de igualdad de trato o bien porque la vía judicial no es la

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

más apropiada para su resolución. En la clasificación que SOS Racismo realiza de los casos que pueden ser objeto de algún tipo de actuación tenemos asuntos judicializados y no judicializados. Respecto a los primeros es importantes señalar que aquí se engloban denuncias que han obtenido algún tipo de acuerdo y que por lo tanto o bien no han llegado a los juzgados o habiéndose interpuesto una demanda el asunto finaliza con un acuerdo entre las partes. Están

Vía penal		46	también los temas que se derivan a
	Mediación	27	la vía civil o laboral. Y finalmente
	Ombudsman	2	asuntos que no son propiamente
	Civil	3	judicializados sino que se han
Otras	Administrativo	16	tramitado ante la institución del
	Otras	20	Defensor del Pueblo a nivel

autonómico o estatal o bien por cauces administrativos. Hechas las anteriores puntualizaciones, el número total de casos que han merecido algún tipo de actuación han sido 114 repartidos en los diferentes cauces de resolución que hemos comentado:

Por otro lado, hay 43 casos en los que se ve posibilidades de ser tramitados a través de una denuncia en vía penal o a través de otras actuaciones ante la administración. Sin embargo, la persona denunciante manifiesta expresamente que no

No desea interponer denuncia	24
Desea interponer denuncia pero hay dificultades	3
Posible contradenuncia	3
Plazos	
Costes	2
Otros	14

desea seguir por esta vía o bien no la rechaza pero se encuentra con dificultades: temor a una contradenuncia, no va a estar localizable si se inicia algún tipo de procedimiento, etc.

En resumen, las dificultades en la interposición de una denuncia son derivadas de la actitud del denunciante pero también hay dificultades de orden procesal o administrativo que deberían

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

corregirse si reamente se quiere potenciar los bajísimos índices de denuncias que se realizan por actuaciones discriminatorias.

5. Los delitos de odio en España.

Por primera vez desde la publicación del primer Informe hace cuatro años, en los datos ofrecidos por el Ministerio del Interior sobre incidentes relacionados con delitos de odio 2016 se observa un descenso en el número de atestados policiales de un 4,2% en relación a 2015.

El 1 de julio de 2015 entró en vigor la reforma del Código Penal y del nuevo artículo 510 relativo al delito de odio y discurso del odio que ofrecía mayores posibilidades para ser aplicado. Pues bien, en la Memoria correspondiente al año 2016 de la Fiscalía General del Estado, el número de sentencias relacionadas con los delitos de odio desciende de 60 en el 2015 a 35, a pesar de observarse una mayor actividad en lo relativo a apertura de diligencias o presentación de escritos de acusación.

En resumen, a pesar de las modificaciones del Código Penal, las sentencias recaídas por este tipo de delitos son muy escasas, lo cual acredita la petición que desde hace años lleva realizando SOS racismo respecto a la necesidad de afrontar la discriminación desde una perspectiva que trascienda el ámbito penal y abarque otras actuaciones discriminatorias que se producen en las relaciones privadas o la propia administración.

Por otro lado, durante el año 2016 se observa una tendencia que se mantiene en el presente año respecto al llamado discurso del odio. Nos referimos al cada vez mayor solapamiento de este tipo de delito con el referido al enaltecimiento del terrorismo. La repercusión mediática de los procedimientos judiciales recaídos por estos delitos cometidos por lo general a través de las redes sociales genera un estrado de opinión proclive a identificar discurso del odio con enaltecimiento del terrorismo. La consecuencia última de todo esto es que los grupos vulnerales que sufren ataques xenófobos a través de las redes sociales ocupan un segundo plano.

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

6. Iniciativas legislativas en materia de discriminación y delitos de odio.

Tras más de cinco años sin tener iniciativas legislativas en el campo de la discriminación, durante el año 2016 se han recogidos varias propuestas legislativas en el ámbito autonómico y estatal. En el mes de agosto la Generalitat de Catalunya presenta un Proyecto de Ley para la igualdad de trato y la no discriminación y que tras un periodo de información pública ha sido aprobado por el Govern a comienzos de enero de este año. A finales de 2016 en la Comunidad de Madrid se presentaron casi a la vez dos propuestas, una del Grupo Socialista con una “Proposición de Ley de igualdad de trato, de no discriminación y de protección integral ante las conductas relativas a los delitos de odio” y por otro lado un “Anteproyecto de Ley sobre la igualdad de trato y la protección contra las acciones de incitación al odio, la discriminación y la intolerancia” que presentaba el gobierno regional del Partido Popular. Finalmente, ambos grupos han retirado sus propuestas al objeto de consensuar un único texto.

En el Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, el Popular y el Socialista han presentado diversas Proposiciones No de Ley en materia de discriminación y delitos de odio.

Desde SOS Racismo llevamos varios años insistiendo en la necesidad de una ley integral que aborde la discriminación y la igualdad de trato desde diversos ángulos: las relaciones privadas, la administración, el ámbito laboral, etc. En estos ámbitos se precisa de herramientas normativas eficaces que ahora no existen. Los próximos años de legislatura marcarán cual es la voluntad real de los partidos políticos en aprobar una ley integral en materia de discriminación e igualdad de trato o bien continúan “enredados” en banalizar el discurso del odio para su provecho político con iniciativas que se centren en los delitos de odio y dejen de lado otros aspectos de la discriminación. En ocasiones anteriores hemos señalado que en este país la inmigración se

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

legisla a golpe de telediario. No sería bueno para nadie que la discriminación acapare titulares que terminen generando una actividad legislativa en esta materia guiada por impulsos políticos y mediáticos.

7. ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA.

1º. Exigimos a los diferentes grupos parlamentarios que en el plazo más breve alcancen los consensos necesarios para aprobar una **Ley Integral en materia de igualdad de trato y no discriminación**. Las propuestas normativas presentadas son una oportunidad para que por fin en esta legislatura se alcancen los consensos necesarios,

2º. La discriminación tiene varias caras e intensidades. El Gobierno debe ampliar el foco de la discriminación en actuaciones cotidianas que van creando el caldo de cultivo de actuaciones más graves. **La discriminación laboral, la producida en sectores como el inmobiliario, hostelería, etc. son tan importantes como los delitos de odio y que precisan de herramientas legales con las que ahora no contamos.**

3º. **La reciente modificación del Código penal precisa una ley específica que ordene los diferentes tipos penales relativos a los delitos de odio.** Y al igual que en anteriores ocasiones, volvemos a recordar las especificidades de las víctimas de actos discriminatorios que precisarían una ley propia.

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

FICHA TÉCNICA

Dirección:	Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español
Coordinación de la edición:	Mikel Mazkiaran, Mikel Araguás
Redacción:	Maryan Azeez Davis, Silvia Benito Ruiz de Azua, Maialen Ezkioga, Larburu, Silvana Luciani, Loira Manzani, Mikel Mazkiaran, Mirene Mendiburu, Gorostidi, Karlos Ordoñez, Anna Terskaya, Nora Ugarteburu Elkoro
Traducciones:	Chusé Aragués, Alba Cuevas, Imanol Otaegi Mitxelena, SabrinaSoledad Suárez Bequir

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

Delitos de odio / Racismo social e institucional
Frontera Sur / Asilo y Refugio
Pueblo gitano / La doble discriminación
Centros de internamiento / Extrema derecha



FEDERACIÓN
S.O.S. RACISMO

ÍNDICE

INFORME ANUAL .17

SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO
PARA LA
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

GAKO@
LIBURUAK

RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE

1. El mapa de la discriminación

Oficinas de Información y Denuncia OID
Distribución de casos por las OID.
Tipos de discriminación
Agente discriminador
Edad, origen, situación administrativa y género
Conflictos y agresiones racistas
Racismo institucional
Denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos
Denegación de acceso a prestaciones y servicios privados
Recorrido judicial de los casos.
Delitos de odio en España.
Jurisprudencia sobre delitos de odio y discriminación.
Delitos de odio recogidos en las OID.
Iniciativas legislativas en materia de discriminación y delitos de odio
Jurisprudencia de Europa y algunas buenas prácticas.
Sentencias
Iniciativas contra la discriminación

2. Políticas migratorias de la Unión

Europea y del estado español

Crisis ¿What crisis?
¿Cuántas son?
Crónica de un autoengaño
Otras decisiones
El racismo en Europa.
Frontera Sur.

3. Racismo institucional

Centros de internamiento
Actuaciones policiales y abuso de poder
Trámites ante la Administración: extranjería, nacionalidad, otros

4. Conflictos, agresiones y racismo

social

Conflictos y agresiones
Racismo social
Discriminación laboral
Educación
Denegación de acceso a prestaciones y servicios.
Vivienda.
Sanidad

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA

FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RESUMEN EJECUTIVO

5. Pueblo gitano, mujeres y menores.

Pueblo gitano
Mujeres.
Pobreza en femenino
Un tercio de las trabajadoras domésticas en España carece de protección social
Violencia machista
Vivienda
Salud.
Mutilación genital femenina
Mujeres y niñas refugiadas y migrantes
Trata
Mujer e islamofobia
Menores
Europa
España
Antisemitismo en España.
El racismo en el discurso político

6. El discurso de la discriminación

Extrema derecha en la Unión Europea
La extrema derecha en España
Partidos políticos y elecciones.
Movimientos sociales.
Violencia skin
Islamofobia .
Refugio, terrorismo e islam
Cambios legislativos
La islamofobia en España.
Ataques contra personas musulmanas y lugares de culto islámico
Antisemitismo
Antisemitismo en Europa

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

La normalización del discurso del odio en la Unión Europea *Marina Albiol*

De la acogida al miedo. Análisis del tratamiento de la prensa escrita con las personas refugiadas *Rosabel Argote y Mikel Mazkiaran .*

Deportaciones exprés: significado y alcance en el dispositivo deportador español
Observatorio del Racismo Institucional (RAIN).

La determinación de la edad de los menores indocumentados: un paso atrás, un paso adelante *José Miguel Sánchez Tomás*

¿Qué es la aporofobia? *Cristina Hernández Martín*

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

Delitos de odio / Racismo social e institucional
Frontera Sur / Asilo y Refugio
Pueblo gitano / La doble discriminación
Centros de internamiento / Extrema derecha



FEDERACIÓN
S.O.S. RACISMO

ASOCIACIONES SOS RACISMO

INFORME ANUAL .17

SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO
PARA LA
INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

GAKO@A
LIBURUAK

RESUMEN EJECUTIVO


Secretaría técnica


Paseo Duque de Mandas 36 20016 Donostia/ San Sebastián

Telef: 943321811 Fax: 943 276982

info@sosracismo.eu – www.sosracismo.eu


SOS RACISMO ARAGÓN


 C/ Espoz y Mina 6, 3º – 50003 ZARAGOZA.

 (+34) 976 29 02 14

 info@sosracismoaragon.es

SOS RACISMO ASTURIÉS


 C/ La Gascona 12, 3º. 33001 Uviéu- Oviedo.


 (+34) 985 203 122

 sosracismu@sosracismu.org

SOS RACISMO BIZKAIA -

BIZKAIKO SOS ARRAZAKERIA


 C/ Lapurdi 7 – 48003, Bilbao.

 (+34) 944 790 310

 info@sosracismo.org


SOS RACISME CATALUNYA


 Rambla de Santa Mónica, 10 – 08002 Barcelona.

 (+34) 93 301 05 97

 sosracisme@sosracisme.org


SOS RACISMO GALICIA

 Rúa Alcalde Lens, 34 1º C – 15010 A Coruña.

 (+34) 698 163 742

 info@sosracismogalicia.org

 Avda Martínez Garrido 27 – 36205 Vigo

 (+34) 631 416 463

 vigo@sosracismogalicia.org

Financiado por

:




SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES




UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN
Por una Europa plural


RESUMEN EJECUTIVO


SOS RACISMO GIPUZKOA - SOS ARRAZAKERIA GIPUZKOA

 P. Zarategi 100 –, sótano – 20015 Donostia


 (+34) 943 24 56 27


 info@mugak.org

 C/ Peña y Goñi 13, 1 – 20002 Donostia.


 (+34) 943 321 811


 mugak@mugak.org

 Pablo Iglesias, 11-2º – 20100 Errenteria


 (+34) 658 749 756

 sosoarsoaldea@gmail.com

 AMHER Latxunbe, 42 -20120 Hernani


 (+34) 943 33 60 71 / (+34) 667 710 92

 amhersosracismo@mugak.org

 Emeterio Arrese, 2 – 20400 Tolosa


SOS RACISMO MADRID


 Lavapiés, 13 local – 28012 Madrid

 (+34) 91 559 29 06

 info@sosracismomadrid.es

SOS RACISMO NAVARRA

 C/ Zapatería 31 -1º – Iruña/Pamplona

 (+34) 948 211521

 sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com

Financiado por

:



SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA

FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural